Universidad Nacional de Concepción
RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS — **O.C. Institucional Nº 016**

Nivel de Entidad:	28-05	**Fecha de Emisión:**	**23/10/2017**
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	335.806	**Tipo de Procedimiento:**	**C.D. 41/2017**
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y DE FIN DE AÑO PARA LA U.N.C.		
Proveedor:	FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	**RUC:**	787858-3.

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	1	**Provisión y preparado de obsequios:** Champañeras en símil acrílico de 8 (ocho) litros como mínimo, conteniendo los siguientes productos: • Pan dulce de 1 Kg como mínimo (caja). • Duraznos en almíbar de 820 gr como mínimo (lata). • Atún solido en aceite vegetal de 170 gr como mínimo (lata). • Tostadas saladas de 160gr como mínimo (paquete). • Cocido de 3 gr como mínimo (caja). • Café de 50 gr como mínimo (sachet). • Galletita salada de 100 gr como mínimo (caja). • Aceitunas rellenas de 100 gr como mínimo (sachet). • Choclos de 200 gr como mínimo (lata). • Arveja de 200 gr como mínimo (lata). • Bombones de chocolate con leche 480 gr como mínimo (paquete). • Yerba de 500 gr como mínimo (caja). • Mermelada de guayaba de 450 gr como mínimo (lata). • Galletitas dulces surtidas de 80 gr como mínimo (paquete). • Chocolate en polvo de 200gr como mínimo (paquete).	UNIDAD	UNIDAD	100	139.000	13.900.000
		TOTAL					**13.900.000**

SON GUARANÍES: **Trece millones, novecientos mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — **Desde: 23/10/2017** — **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: **NO** Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Elpidio David Medina - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	280/281	10	1	1	13.900.000
		Total:							13.900.000

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo - Paraguay
0521 203 686 - 0521 203 438

FIRMA PROVEEDOR

23/10/2017

FECHA DE RECEPC. DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Universidad Nacional de Concepción - Rectorado - Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - Concepción - Paraguay

Mg. Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 017

Nivel de Entidad:	28 - Universidadades Nacionales	**Fecha de Emisión:**	23/10/2017
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	335.806	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 041/2017
Descripción del Llamado:	"Adquisición de Obsequios Protocolares y de Fin de Año para la U.N.C.".-		
Proveedor:	FRANCI EMPRENDIMIENTOS.-	**RUC:**	787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Termo Souvenir (para agua fria y caliente); De acero inoxidable tipo Delfin con forro y logotipo de la "FOUNC", capacidad de 2,5 litros como mínimo. Color y combinación a elegir por la convocante, debe incluir guampa grande de madera, recubrimiento interno en aluminio. Forradocon el mismo material y color del termo y bombilla, debe tener arneses de sujeción para el transporte. Obs.: una vez adjudicada, la empresa deberá presentar una muestra del producto final de manera a certificar la calidad del producto además de las tipografias para la selección y calificación correspondiente.	UNID.	N/A	N/A	44	150.000	6.600.000
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		6.600.000

SON GUARANÍES: Seis millones seiscientos mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde:** 23/10/2017	**Hasta:** el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: entregar dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días corridos

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo:	(NO)	**Porcentaje:** 0	(En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	001	01	0	320/322	30	001	1	6.600.000
						Total:			6.600.000

FIRMA PROVEEDOR	23/10/2017 FECHA DE RECPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

(Obs.: Todos los cuadros del presente documento a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.-

FRANCI emprendimientos Coronel Oviedo - Paraguay

Facultad de Odontología Universidad Nacional de Concepción Dirección Administrativa

Lic. Lourdes Ibañez Jara
Directora Administrativa
Facultad de Odontología - U.N.C.